

Consultas Realizadas

Licitación 429320 - ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS

Consulta 1 - Consulta - Plazo de entrega

Consulta	Fecha de Consulta	30-05-2023
Se solicita lo siguiente:		
“A los 10 (DIEZ) días hábiles a partir de recepción por parte del oferente, de las órdenes.”		
Solicitamos a la Convocante extender el plazo de entrega a 45 (cuarenta y cinco) días hábiles, ya que actualmente el periodo de fabricación de las grandes marcas se ha extendido, por el faltante de ciertos componentes principales a nivel mundial, atendiendo a la situación provocada por la pandemia del Covid - 19 a nivel mundial, de mantenerse el requerimiento mencionado, la convocante estaría limitando la participación de posibles oferentes y diferentes marcas y modelos, además de limitar la posibilidad de la convocante de obtener los mejores precios de mercado.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	01-06-2023
EL OFERENTE DEBERÁ AJUSTARSE A LOS PLAZOS INDICADOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES. LAS EETT Y PLAZOS INDICADOS EN EL PBC SON EN BASE A LOS REQUERIMIENTOS DE ESTE MUNICIPIO,		

Consulta 2 - ITEM 2 SERVIDOR

Consulta	Fecha de Consulta	01-06-2023
En el pliego de bases y condiciones, SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ítem 2 SERVIDOR, solicitan: Descripción Requerimientos Exigidos Cantidad 1 (uno) Tipo de Equipo Servidor Marca / Modelo Especificar Gabinete 4U mini Torre Procesador Cantidad Instalada: 1 (Uno) Cantidad Soportada: 1 (Uno) 4 (Cuatro) núcleos - Como mínimo Frecuencia Base: 2,7 GHz o superior Memoria Caché: 7 MB - Como mínimo Bus frontal: 2400 MHz - Como mínimo Memoria RAM Capacidad inicial: 32 GB DDR4 de 3200 MT/s en módulos de 16 GB como mínimo Crecimiento: El equipo deberá soportar hasta 128GB Soporte ECC DDR4 Almacenamiento Capacidad: El equipo ofertado deberá mínimamente tener capacidad inicial de 4TB utilizables, con discos de 6Gbps. Los discos deberán estar configurados en RAID 1 Crecimiento: El equipo deberá tener en forma interna 4 bahías de 3,5" como mínimo RAID Soportados: 0, 1, 10 Comunicaciones El equipo deberá contar inicialmente con: LAN 1 Gigabit Ethernet Redundantes: Deberá contar con 2 interfaces de 1 Gigabit Ethernet para proveer conexión a LAN a los servers equipados con deben soportar el estándar IEEE. Tarjeta Dual Port de 1GbE BaseT Puertos 1 puerto VGA (minimamente) 1 puerto dedicado RJ-45 para administración que permita la utilización de las funcionalidades de control de las funcionalidades del equipo, debe además soportar la actualización automática de firmware directamente desde los repositorios 3 puerto USB 3,0 como mínimo 4 puertos USB 2.0 como mínimo 1 puerto Micro-AB USB como mínimo 1 puerto Serial como mínimo Fuente El equipo debe contar con 1 fuente de poder con capacidad de de 400W máximo con certificación energética al 94% como mínimo, se deben proveer los cables de poder correspondientes Seguridad Cryptographically firmware TPM 1.2/2.0 FIPS, CC-TCG certified Sistema Operativo Soportados El equipo deberá ser capaz de soportar las siguientes plataformas: Microsoft Windows Server with Hyper-V, Citrix Hypervisor, Red Hat Enterprise Linux, SUSE Linux Enterprise Server, VMware ESXi (support only from Dec'21), Canonical Ubuntu Server LTS Certificaciones Certificados de calidad ISO 9001:2000 o similar, de fabricación del equipo; El oferente deberá contar con 3 (tres) técnicos certificados en servidores de la marca ofertada con 5 (cinco) años de antigüedad como mínimo para garantizar la correcta instalación y configuración del equipo Declaración Jurada garantizando la provisión de partes y servicio durante el tiempo de duración de la garantía Fabricación Todos los equipos deben ser nuevos de la última generación disponible de la marca ofertada, de fabricación reciente, encontrarse en comercialización activa No necesita garantía/contrato de servicio para descargar paquetes de actualización o actualizar el firmware. A parte de publicar sus requerimientos de esta manera poco entendible (posiblemente adrede) para encaminar al error de posibles oferentes y beneficiar a una sola empresa que ya tiene los equipos, estas especificaciones son una copia calcada de las características del servidor DELL EMC POWEREDGE T150 que puede ser comprobado en el siguiente enlace https://i.dell.com/sites/csdocuments/Product_Docs/en/dell-emc-poweredge-t150-spec-sheet.pdf está por demás decir que exigimos a la entidad que readeque sus especificaciones técnicas para dicho ítem caso contrario la convocante se expone a que potenciales oferentes interesados en participar realicen los procesos administrativos respectivos ante la DNCP para la PROTESTA correspondiente contra el PBC por direccionamiento a una sola marca y oferente.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	07-06-2023
SE ACLARA QUE LO SOLICITADO SE ENCUENTRA ACORDE A LA NECESIDAD DE ESTA MUNICIPALIDAD, POR LO QUE EL OFERENTE DEBERÁ AJUSTARSE AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.		

Consulta 3 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ítem 2 SERVIDOR,

Consulta	Fecha de Consulta	01-06-2023
En el pliego de bases y condiciones, SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ítem 2 SERVIDOR, solicitan: Gabinete 4U Mini torre Solicitamos a la convocante que puedan ser aceptados servidores con gabinete tipo torre estándar que es el utilizado por los principales fabricantes de servidores como lo son HPE, Lenovo y otros para el tipo de rango de equipo solicitado, esto no afecta en lo absoluto a las características y rendimiento solicitado para el equipo y permitirá la mayor participación de potenciales oferentes en beneficio de la convocante.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	07-06-2023
SE ACLARA QUE LO SOLICITADO SE ENCUENTRA ACORDE A LA NECESIDAD DE ESTA MUNICIPALIDAD DE ACUERDO A LA UBICACIÓN QUE EXISTE. POR LO QUE EL OFERENTE DEBERÁ AJUSTARSE AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.		

Consulta 4 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ítem 2 SERVIDOR

Consulta	Fecha de Consulta	01-06-2023
Crecimiento: El equipo deberá tener en forma interna 4 bahías de 3,5" como mínimo Solicitamos a la convocante que puedan ser aceptados servidores que soporten en forma interna hasta 4 unidades de almacenamiento que puedan ser ya sean de 3.5", 2.5" y M.2 los cuales también permiten un crecimiento exponencial a futuro en caso de que la convocante lo requiera, de esta manera se permitirá la mayor participación de potenciales oferentes en beneficio de la convocante.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	07-06-2023
SE ACLARA QUE LO SOLICITADO SE ENCUENTRA ACORDE A LA NECESIDAD DE ESTA MUNICIPALIDAD, El equipo deberá tener en forma interna 4 bahías de 3,5" como mínimo. POR LO QUE EL OFERENTE DEBERÁ AJUSTARSE AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.		

Consulta 5 - - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ítem 2 SERVIDOR

Consulta	Fecha de Consulta	01-06-2023
En el pliego de bases y condiciones, SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ítem 2 SERVIDOR, solicitan: Comunicaciones El equipo deberá contar inicialmente con: LAN 1 Gigabit Ethernet Redundantes: Deberá contar con 2 interfaces de 1 Gigabit Ethernet para proveer conexión a LAN a los servers equipados con deben soportar el estándar IEEE. Tarjeta Dual Port de 1GbE BaseT Favor confirmar si deberán ser provistos 2 o 4 puertos de 1GbE BaseT a fin de cotizar correctamente lo solicitado y evitar confusiones con relación a este punto		

Respuesta	Fecha de Respuesta	07-06-2023
Se aclara que el equipo deberá contar inicialmente con: LAN 1 Gigabit Ethernet Redundantes: Deberá contar con 2 interfaces de 1 Gigabit Ethernet para proveer conexión a LAN a los servers equipados con deben soportar el estándar IEEE. Tarjeta Dual Port de 1GbE BaseT y Deberá ser provisto con 2 puertos de 1GbE BaseT. El oferente deberá ajustarse al PBC		

Consulta 6 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ítem 2 SERVIDOR

Consulta	Fecha de Consulta	01-06-2023
En el pliego de bases y condiciones, SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ítem 2 SERVIDOR, solicitan: 1 puerto dedicado RJ-45 para administración que permita la utilización de las funcionalidades de control de las funcionalidades del equipo. Solicitamos que sean aceptados servidores que permitan utilizar un puerto de red dinámico provisto adicionalmente (a parte de los solicitados) que permitirá la utilización de las funcionalidades de control del equipo, esto no afecta en lo absoluto al rendimiento del equipo y permitirá la participación de otros fabricantes de servidores para el rango de producto solicitado.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	07-06-2023
LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SON DE ACUERDO A LA NECESIDAD DE ESTE MUNICIPIO. POR LO QUE EL OFERENTE DEBERÁ AJUSTARSE AL PBC.		

Consulta 7 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ítem 2 SERVIDOR,

Consulta	Fecha de Consulta	01-06-2023
En el pliego de bases y condiciones, SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ítem 2 SERVIDOR, solicitan: 1 puerto Micro-AB USB Solicitamos que este requerimiento sea considerado como opcional o en su defecto sea aceptado puerto USB 3.2 G2 que permiten transferencia de datos hasta 10Gbps siendo este muy superior al tipo de puerto solicitado anteriormente, esta alternativa será beneficiosa para la convocante en caso de aceptación del mismo.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	07-06-2023
LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SON DE ACUERDO A LA NECESIDAD DE ESTE MUNICIPIO. POR LO QUE EL OFERENTE DEBERÁ AJUSTARSE AL PBC.		

Consulta 8 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ítem 2 SERVIDOR

Consulta	Fecha de Consulta	01-06-2023
En el pliego de bases y condiciones, SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ítem 2 SERVIDOR, solicitan: Fuente El equipo debe contar con 1 fuente de poder con capacidad de 400W máximo con certificación energética al 94% como mínimo. Solicitamos a la convocante que sea aceptada fuente de poder con capacidad de 500W máximo con certificación energética al 94% como mínimo ya que cada fabricante define la potencia necesaria para el rango de equipo solicitado, este cambio no afecta en lo absoluto al rendimiento del equipo e inclusive brinda mejor eficiencia y dinámica energética para el uso requerido en este nivel de equipamientos.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	07-06-2023
LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SON DE ACUERDO A LA NECESIDAD DE ESTE MUNICIPIO. POR LO QUE EL OFERENTE DEBERÁ AJUSTARSE AL PBC.		

Consulta 9 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ítem 2 SERVIDOR

Consulta	Fecha de Consulta	01-06-2023
En el pliego de bases y condiciones, SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ítem 2 SERVIDOR, solicitan: Seguridad Cryptographically firmware TPM 1.2/2.0 FIPS, CC-TCG certified Solicitamos a la convocante que sean consideradas como opcionales la Cryptographically firmware y la CC-TCG certified o en su defecto sea aceptada como alternativa el estándar de seguridad internacional NIST 800-147 compliant el cual está basado en parámetros de seguridad similares a lo solicitado anteriormente y varios fabricantes de servidores lo poseen como estándar para este rango de equipo solicitado, de esta manera se permitirá la mayor participación de potenciales oferentes en beneficio de la convocante.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	07-06-2023
LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SON DE ACUERDO A LA NECESIDAD DE ESTE MUNICIPIO. POR LO QUE EL OFERENTE DEBERÁ AJUSTARSE AL PBC.		

Consulta 10 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ítem 2 SERVIDOR,

Consulta	Fecha de Consulta	01-06-2023
En el pliego de bases y condiciones, SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ítem 2 SERVIDOR, solicitan: El oferente deberá contar con 3 (tres) técnicos certificados en servidores de la marca ofertada con 5 (cinco) años de antigüedad como mínimo. Solicitamos a la convocante que sean aceptados 3 (tres) técnicos certificados en servidores de la marca ofertada con 1 año de antigüedad el cual ya es más que suficiente para garantizar a la convocante tanto la instalación como el soporte respectivo del producto a parte inclusive de los propios técnicos de centro autorizado de servicios con lo cual pedir 5 años de antigüedad para algo que nisiquiera es complejo es totalmente fuera de lugar y no posee justificación alguna para un ítem de este tipo.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	07-06-2023
LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SON DE ACUERDO A LA NECESIDAD DE ESTE MUNICIPIO. POR LO QUE EL OFERENTE DEBERÁ AJUSTARSE AL PBC.		

Consulta 11 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ítem 2 SERVIDOR

Consulta	Fecha de Consulta	01-06-2023
En el pliego de bases y condiciones, SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ítem 2 SERVIDOR, solicitan: Experiencia Requerida El oferente deberá contar con experiencia de 5 instalaciones mínimas de equipos de la marca ofertada, demostradas mediante constancias emitidas por los clientes o facturas correspondientes Solicitamos a la convocante que puedan ser aceptadas experiencias de 5 instalaciones mínimas de servidores ya sea de la marca ofertada u otra marca considerando la diversidad de marcas que existen en el mercado que son provistas por distintos tipos de empresas en el rubro, con esto también se garantiza que el potencial oferente tiene la capacidad de proveer el producto de dicha marca, además como respaldo también se presenta la autorización del fabricante/distribuidor para presentar la oferta con lo cual esta documentación solo es complementaria, de esta manera se permitirá la mayor participación de potenciales oferentes en beneficio de la convocante.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	07-06-2023
LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SON DE ACUERDO A LA NECESIDAD DE ESTE MUNICIPIO. POR LO QUE EL OFERENTE DEBERÁ AJUSTARSE AL PBC.		

Consulta 12 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ítem 2 SERVIDOR

Consulta	Fecha de Consulta	01-06-2023
En el pliego de bases y condiciones, SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ítem 2 SERVIDOR, solicitan: Autorización del Fabricante El oferente debe presentar la autorización del fabricante en donde avale que posee técnicos certificados y está autorizado para brindar soporte a servidores de la marca ofertada como así también a presentar la oferta. Solicitamos a la convocante que sea aceptada la presentación de autorización del fabricante o distribuidor en donde avale que el oferente posee técnicos certificados en servidores y posee el apoyo del centro autorizado de servicios (CAS) en el país para brindar el soporte respectivo a dicho producto ya que la función específica del CAS es esa, brindar el soporte y garantía de todos los productos que sean comercializados dentro del territorio cualquiera haya sido la empresa que venda los productos de la marca, esto se encuentra garantizado mediante las documentaciones respectivas que lo avalan. De esta manera se permitirá la mayor participación de potenciales oferentes en beneficio de la convocante		

Respuesta	Fecha de Respuesta	07-06-2023
LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SON DE ACUERDO A LA NECESIDAD DE ESTE MUNICIPIO. POR LO QUE EL OFERENTE DEBERÁ AJUSTARSE AL PBC.		

Consulta 13 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, Plan de Entrega de los bienes,

Consulta	Fecha de Consulta	01-06-2023
En el pliego de bases y condiciones, SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, Plan de Entrega de los bienes, solicitan: Ítem 2 - A los 10 (DIEZ) días hábiles a partir de la recepción por parte del oferente, de las órdenes Solicitamos a la convocante que el plazo de entrega sea hasta 45 (cuarenta y cinco) días hábiles a partir de la recepción por parte del oferente de las ordenes de compra considerando el tipo de producto solicitado, el cual es muy específico para este proyecto y los potenciales oferentes deben realizar el pedido customizado a fabrica para la posterior importación de dicho producto, de esta manera se permitirá la mayor participación de potenciales oferentes en beneficio de la convocante.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	07-06-2023
EL OFERENTE DEBERÁ AJUSTARSE A LA ULTIMA VERSION DEL PBC , CON LOS PLAZOS MODIFICADOS.		

Consulta 14 - */ Plan de entrega de los bienes

Consulta	Fecha de Consulta	01-06-2023
En el Pliego de bases y condiciones, en la sección relacionada al Plan de entrega de los bienes, Fecha(s) final(es) de Ejecución de los Bienes, Item 2 Servidor, se solicita: “A los 10 (DIEZ) días hábiles a partir de la recepción por parte del oferente, de las órdenes” Al respecto, y en vista a que los bienes solicitados corresponden a características específicas definidas especialmente para este proceso licitatorio, y que los mismos son fabricados en el exterior a falta de fabricantes tecnológicos en el país, y considerando los tiempos de fabricación e importación necesarios para que los equipos licitados arriben a Paraguay, atendiendo además el hecho de la situación bélica entre Rusia y Ucrania y las tensiones entre China y Taiwán que está alterando las condiciones globales, ocasiona sensibles retrasos en el proceso de producción y exportación/importación lo que estaría afectando en la disponibilidad de componentes en el mercado mundial por parte de los fabricantes, y que los períodos de tiempo necesarios normalmente para las importaciones - exportaciones y despachos aduaneros se vean significativamente afectados hasta el día de hoy. Esta serie de eventos crearon trastornos en el desempeño de muchas fábricas, lo cual la prensa internacional viene haciéndose eco. Por estas razones, se solicita la ampliación del plazo de entrega a un mínimo de 60 (sesenta) días hábiles desde la emisión de la orden de compra respectiva. Lo solicitado contribuirá a garantizar que la convocante reciba en tiempo y forma los productos que necesita y será más apropiado a los efectos de estimular la competencia, en observancia de la economía y la eficiencia que se busca, permitiendo un mayor rango de tiempo para la entrega de los equipos, considerando que este factor establecido en el PBC limitaría la mayor participación de oferentes y la subsecuente variedad en propuestas. Lo solicitado encuentra sustento legal en virtud en lo establecido dentro del artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: “...Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud...”, esto se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia que deben regir en las compras efectuadas por el Estado, establecido en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: “La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo”.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	07-06-2023
EL OFERENTE DEBERÁ AJUSTARSE A LA ULTIMA VERSION DEL PBC, DONDE SE MODIFICAN LOS PLAZOS.		

Consulta 15 - /*Plazo de Consultas e Inicio de propuestas

Consulta	Fecha de Consulta	01-06-2023
En la parte anexa al llamado publicado, en la sección de Datos de la Convocatoria en el SICP, sección Etapas y Plazos, se solicita: “Fecha Límite de Consultas: viernes, 2 de junio de 2023 - 09:00” “Fecha de Entrega de Ofertas: lunes, 5 de junio de 2023 - 08:45” Al respecto, solicitamos a la Convocante una prórroga de al menos 15 (quince) días calendarios en la fecha de Presentación de Propuestas, y en consecuencia extender la fecha de límite de consultas, de manera a contar con el tiempo necesario y suficiente para realizar un análisis íntegro y pormenorizado de todas las condiciones y requisitos establecidos dentro del presente llamado atendiendo la complejidad de lo solicitado por en la PBC, y de esa manera, presentar una oferta técnica que se ajuste a las necesidades de la Convocante y permita alcanzar a la entidad las mejores condiciones en cuanto a oportunidad, precio y calidad. Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: “...Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud, (...), no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas...”; lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: “La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo”.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	07-06-2023
EL OFERENTE DEBERÁ AJUSTARSE A LA ULTIMA VERSIÓN DEL PBC,, CONFORME A LOS ÚLTIMOS PLAZOS INDICADOS.		

Consulta 16 - /* Idioma de la oferta

Consulta	Fecha de Consulta	01-06-2023
En el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, Idioma de la oferta, se indica que: “La oferta deberá ser presentada en idioma castellano o en su defecto acompañado de su traducción oficial, realizada por un traductor público matriculado en la República del Paraguay. La convocante permitirá con la oferta, la presentación de catálogos, anexos técnicos o folletos en idioma distinto al castellano y sin traducción: NO APLICA” Al respecto, solicitamos a la Convocante que sea permitida la presentación de catálogos, anexos técnicos o folletos en idioma inglés sin traducción, considerando que es el idioma original y estandarizado de la mayoría de las documentaciones de carácter técnico descriptivo del rubro tecnológico y de conocimiento usual del personal técnico especializado en dicho rubro. Al respecto, debemos indicar lo que menciona la ley 2051/03 en su art. 48° sobre la presentación de anexos técnicos o catálogos en idioma extranjero: Idioma de la oferta, traducciones y documentos emitidos por autoridades públicas de otro país. De conformidad con lo establecido en el Artículo 20, Inciso d), de la ley, “las ofertas deberán presentarse en idioma castellano, o en su defecto, acompañadas de traducción oficial, salvo el caso de los anexos técnicos y folletos, que podrán ser presentados en el idioma original, si así se determinara en los Pliegos Estándar de Bases y Condiciones”. Que, es pertinente y necesario, en los términos del artículo citado, aplicar una modificación al pliego para permitir la presentación de catálogos y documentos técnicos anexos en idioma inglés, que son de común aceptación en estos procesos de adquisición de bienes tecnológicos y son ampliamente aceptados y utilizados de manera habitual en los procesos de compra de tecnología en el sistema de contrataciones de nuestro país, por distintas dependencias contratantes, cuyos expertos habitualmente conocen el inglés como el idioma universal en este tipo de ámbitos, por lo cual es natural presentar estos anexos en inglés. Esto, resultará en una determinación más razonable que permitiría economizar los esfuerzos por presentar ofertas sin crear barreras innecesarias para la participación dejando abierta la posibilidad de presentar estas documentaciones en dicho idioma. Lo solicitado encuentra sustento legal en el art. 20° la Ley 2051/03, específicamente en el inciso d) “indicación de que las ofertas se presentarán en idioma castellano, pudiendo entregarse los anexos técnicos y folletos en el idioma del país de origen de los bienes o servicios”, lo cual se condice con el artículo 48° del Decreto 2992/19: “Las ofertas deberán presentarse en idioma castellano, o en su defecto, acompañados de traducción oficial, salvo el caso de los anexos técnicos y folletos, que podrán ser presentados en el idioma original...”, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: “La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo”		
Respuesta	Fecha de Respuesta	07-06-2023
EL OFERENTE DEBERÁ AJUSTARSE A LA ULTIMA VERSION DEL PBC. POR LOS PLAZOS MODIFICADOS.		

Consulta 17 - /* MEMORIA RAM

Consulta	Fecha de Consulta	01-06-2023
En el Pliego de Bases y Condiciones, SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS; en el apartado Detalle de los productos con las respectivas especificaciones técnicas; ITEM 2. SERVIDOR, se solicita: “Memoria RAM: Crecimiento: El equipo deberá soportar hasta 128GB Soporte ECC DDR4” Al respecto, solicitamos a la Convocante considerar alternativas de menor crecimiento en memoria RAM, como servidores con 64GB de RAM, ya que estos equipos pueden ofrecer un rendimiento óptimo y garantizar un excelente desempeño a largo plazo, mejorando las prestaciones esperadas. De esta manera, se amplía la posibilidad de recibir ofertas favorables que generen las mejores condiciones de precio y calidad para la adquisición solicitada en la PBC. Lo solicitado se extiende en observancia del principio de Economía y Eficiencia, contenido en el Art. 4 de la ley 2051/03 inc. a) que estipula: “Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones(...)” y del inc. e) sobre el principio de Igualdad y Libre Competencia que deben regir en las compras efectuadas por el Estado, establecido en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: “La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo”.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	07-06-2023
LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SON DE ACUERDO A LA NECESIDAD DE ESTE MUNICIPIO. POR LO QUE EL OFERENTE DEBERÁ AJUSTARSE AL PBC.		